

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 160 de 1962, seguido por lesiones, en el que es perjudicada Pilar Blanco Nanciande, mayor de edad, soltera, sirvienta, natural de Cangas de Onís, hija de Manuel y de Emilia, vecina que fue de Gijón y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y como denunciado Faustino Rodríguez Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa se cita por la presente a la referida perjudicada, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día doce de mayo próximo a las diez horas, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Y para que sirva de citación a la referida agraviada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mario Bañeres.

Edictos

El Presidente de la Junta de Expurgo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón y su Partido, hace saber: Que en sesiones celebradas los días 27 de febrero; primero y tres de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos de índole civil archivados con anterioridad al 31 de diciembre de 1930 y de naturaleza criminal y gubernativa terminados con anterioridad a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las relaciones de documentos declarados inútiles se hallan a disposición en la Secretaría de esta Junta y se podrá recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Sala de Gobierno de la Audiencia de este Territorio.

Gijón a 24 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, en autos incidentales de pobreza promovidos por don Luis Gutiérrez García, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, para instar declaración de herederos abintestato de sus abuelos don Celestino García y doña Etelvina Entrialgo Díaz, y de sus padres don Casimiro Gutiérrez González y doña María García Entrialgo, y el subsiguiente juicio de abintestato, se emplaza en legal forma a los demandados don José, don Manuel y don Luis García Entrialgo, cuyas circunstancias personales y respectivos domicilios se ignoran, para que en término de nueve días se personen en dichos autos incidentales de pobreza y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de emplazamiento en forma a dichos demandados, a los fines y efectos expresados, expido la presente que firmo en Gijón, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su Partido en autos de juicio incidental de Arrendamientos Urbanos, promovidos por don Tomás Fernández Asenjo, vecino de Luarca, contra doña Sofía López y don José Suárez López, así como contra las personas desconocidas que puedan ser herederos de don Francisco Suárez, vecino que fue de Luarca, acordó emplazarlos para que por término de seis días comparezcan ante este Juzgado, personándose en los autos, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición, todo ello con apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos que se mencionan anteriormente, expido la presente en Luarca a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Eduardo González Martínez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Oviedo, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del Partido, a su favor y en el de sus hermanas doña María del Amor y doña Domitila González Martínez, mayores de edad, casadas, la primera con don Manuel Prado Ballesteros, y la segunda con don Juan Hevia Pérez, vecinas de Oviedo y Pola de Laviana, respectivamente, las fincas que a continuación se expresan por iguales partes proindiviso, y que adquirieron por herencia de sus difuntos padres don José González Fernández y doña María Martínez Antuña:

A) Finca "La Llosa de Abajo", a prado y pomarada, sita en el lugar de Riega Miguel, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo; mide una superficie de 45,61 áreas. Linda: Este, bienes de Herederos de Manuel Antuña; Norte y Sur, camino; Oeste, bienes de la Sociedad M. Duro Felguera y herederos de Santos López. En esta finca y en su lado Oeste, se halla enclavada una casa habitación, compuesta de planta solamente, que tiene nueve metros y medio de frente por seis de fondo, aproximadamente, cuya edificación linda: derecha, entrando, bienes de Dolores Rodríguez Vega, hoy de los actores; izquierda, calleja; espalda y frente, más de doña Dolores Rodríguez Vega, hoy los actores. Se halla inscrita la casa en el Registro de la Propiedad, al folio 160 del libro 333, número 23.728, a nombre de don José González Fernández.

B) Otra, a prado, hoy a pomarada y monte, llamada "Riega Miguel", en iguales términos, de 24,23 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Santos López; Este, herederos de Manuel Antuña; Oeste, más de los actores. En esta finca y lindando con camino que sube a "La Mudrera", se halla edificada una casa de planta baja y principal, con dos viviendas, una a cada lado, entrando, con dos puertas independientes de entrada para cada una; ocupa una superficie total de 50 metros cuadrados; linda: Sur, camino, y por demás

vientós, terrenos de la finca donde está enclavada.

C) Otra, llamada "El Monte de Riega Miguel", en la que hubo construída una casa destinada a establo con su pajar, destruído por un incendio. Ocupa 423 metros cuadrados, destinada a monte bajo. Linda: Norte, herederos de Santos López; Este, herederos de Manuel Antuña; Sur, estos mismos; Oeste, camino y bienes hoy de los comparecientes.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos desconocidos, y a don Gumersindo Suárez González, de Casa del Monte de Tuilla, don Francisco García Cueto, de La Buelga; doña María Antuña García, don José Antuña, doña Teresa Álvarez Gutiérrez, de Tuilla; don Manuel García Antuña y doña María García Antuña, de Tuilla, o sus herederos desconocidos, como personas que según certificación registral pudieran tener algún derecho real, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédula de notificación

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 144 de 1953, por el delito de robo, contra el penado Anibal González Díaz, de 34 años de edad, soltero en 1954, hijo de José y de Rafaela, natural de Berdiego-Riaño y vecino que fue de Gijón, calle C. D. número 16-bajo derecha-Casas de la Camocha, y contra otro, se notifique a dicho penado que por la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia con fecha 28 de mayo de 1955 condenando a referido penado a la pena de seis meses y un día de arresto menor con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abonon a los perjudicados Ayuntamiento de Oviedo la suma de sesenta pesetas y mil novecientas sesenta y una a Sa-

bino Suárez y al pago de las costas procesales.

Para que conste y sirva de notificación en forma al penado Anibal González Díaz, expido la presente en Pola de Lena a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Partido en los autos de testamentaria de don Francisco Olay Menéndez, promovidos por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez en representación de don José Sánchez Olay, por medio de la presente se cita al heredero Laureano Olay Fernández, mayor de edad, contratista, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días comparezca a formar parte de dicho juicio, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIPUTACION

EDICTOS

Acordada la subasta de las obras de reconstrucción del Puente de Trevías (Luarca), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de abril de 1962.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de ensanche del puente sobre el río Nora en el Km. 2 del C. V., de La Secada al Carbayín (Siero), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Re-

glamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de abril de 1962.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de reparación variante en el Km. 1 del camino vecinal de La Felguera-Rivas a Pajomal (Langreo), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo 27 de abril de 1962.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V., de la carretera de Gijón-Luanco a Aboño y La Junquera, trozo 1.º, ramal a la playa de Xibarès, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de abril de 1962.—
El Presidente José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Terminadas las obras de reparación del C. V., de Cangas de Onís a Panes a Abándames y del de la C. de Palencia a Tinamayor

Cimiano, ejecutadas por don Manuel Díaz Fernández Zubelsu, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que de no realizarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la

Magistratura de Trabajo competentes acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 28 de abril de 1962.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADADO EN LA ZONA DE BELMONTE

EDICTO

Don Joaquín Díaz González, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución Rústica y Arbitrio Municipal de Rústica, pertenecientes a los años 1955 a 1958 y Ayuntamiento de Teverga, aparece la siguiente:

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por medio de representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días de la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Teverga, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 20.210,04 pesetas.

Nombre de los deudores y otros datos:

Vecinos de Campiello, nombre al que figuran los débitos.

Individualmente a los siguientes vecinos del mencionado pueblo de Campiello, en el concejo de Teverga: Don Braulio Alvarez Alonso, Leonides Alvarez Fernández, Manuel Alvarez López, Paulina Alvarez López, Celestina Alvarez Rodríguez, María Argüelles Alvarez, Rosario Argüelles Alvarez, Alegria Fernández Alvarez, Piedad Fernández Menéndez, Bernabé Florez González, María Luisa Iglesias Alvarez, José Antonio Pérez Fernández, Antonio Rodríguez Martínez, Adela Suárez Alvarez, Ramón Suárez García, Francisco Vázquez García.

Los titulares de la propiedad de la finca deudora, don Pedro Alvarez González, don Alonso López Calzón, don Wenceslao Suárez Alonso, don Diego Díaz Alvarez, don José López Rodríguez y don Vicente López Díaz, vecinos de Campiello que adquirieron la posesión de esta finca por herencia de sus padres, respectivamente, José, Santiago, José Silvestre, Nicolás y Francisco a medio de información posesoria.

Don Rufino Valcarcel Tuñón, Antonio Díaz Fernández, José García Argüelles, Faustino López Díaz, José Alvarez Alvarez, Manuel Tuñón Alvarez, Isidoro Fernández Díaz, Esteban Iglesias, José Fernández Díaz, Ramón Montero Alvarez, Joaquín Fernández González, Manuel Alvarez Menéndez, Florentina López Díaz Benita López Rodríguez, Isidro Fernández Vázquez, Donato Rodríguez García, José López Menéndez, Teresa García García, Rosa Rodríguez Rodríguez, Antonio Tuñón Rodríguez, José Díaz Alvarez, José Díaz Fernández, Rafael Lorenzo Díaz; Laura Fernández Fernández, Manuela González Cueto, Pedro López Díaz, José Suárez González, María Alvarez Miranda, Rafael Rodríguez García, Primo Rodríguez López, Ignacio Suárez Alonso, José Alvarez Miranda, Luis Fernández Viejo, Francisco Rodríguez Patallo, Gerardo Alvarez García, Juan García Alvarez, Tula Alvarez Alvarez, Manuela Díaz Díaz, en representación de su esposo Fructuoso González González, Laura Suárez Alonso, en representación de su esposo Esteban Alvarez Alvarez, vecinos de Campiello, que compraron a los mencionados en el párrafo anterior treinta y nue-

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de sanciones impuestas durante el mes de marzo en la provincia de Oviedo, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Térn. municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de multas
Arturo Gutiérrez Montes	Vertido de escombros	Río San Julián ...	Bimenes	Oviedo	Se ordena extraer los escombros vertidos	25,00 ptas.
Minas de Langreo y Siero	Vertido de tierras	Nalón - Frieres ...	Langreo	id.	Se dispone presentación inmediata proyecto defensa	1.500,00 "
"Minas La Encarnada"	Vertido de aguas residuales ...	Río Silvestre ...	S. M. R. Aurelio	id.	Se ordena establecimiento sistema tratamiento de aguas en circuito cerrado	500,00 "
"Fábrica de Mieres, S. A."	Vertido escombros y aguas residuales	Río Quirós	Quirós	id.	Se ordena extraer los escombros vertidos	1.500,00 "
Zapico y Sopena	Vertido de estériles	Río Nalón	S. M. R. Aurelio	id.	id.	250,00 "
Juan García Argüelles	Vertido de estériles y lodos ...	Río Candín	Langreo	id.	id.	200,00 "
"Minas La Encarnada"	id.	Río Silvestre ...	S. M. R. Aurelio	id.	id.	250,00 "
"Mina La Constantina"	Vertido de tierras	Río Samuño	Langreo	id.	id.	250,00 "
"Carbones La Nueva"	Vertido de escombros	id.	id.	id.	Se ordena extraer los escombros	250,00 "
"Minas Las Pepas"	Vertido de estériles y residuos carbonosos	Río Quirós	Quirós	id.	Se ordena extraer los escombros vertidos	20,00 "
Alberto Beltrán	Vertido de escombros	Arroyo Maláncano	Grado	id.	Se ordena la extracción de los escombros vertidos y la suspensión de la utilización de la escombrera	100,00 "
"Derco, S. A."	Vertido de aguas residuales ...	Río Mariñán ...	Langreo	id.	Se ordena el inmediato cese del vertido de aguas residuales	1.000,00 "
Eulogio Llanera García	Vertido de estériles y lodos ...	Arroyo Olloniego	Oviedo	id.	Se ordena extraer los escombros vertidos	200,00 "
Eladio San Juan	Vertido de escombros	id.	id.	id.	id.	200,00 "
José Menéndez	Construcción presa aprovechamiento de aguas	Río del Bayo ...	id. Catalanes ...	id.	Se le ordena se abstenga de utilizar el aprovechamiento imponiéndosele la demolición de las obras, si en término de dos meses, no solicita la concesión administrativa ...	500,00 "

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Oviedo, 9 de abril de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil

ve cuarenta y cinco avas partes de la finca deudora.

Doña Laura Díaz Alvarez y su hijo don Francisco López Díaz, herederos abintestato de una cuarenta y cinco avas parte de la repetida finca, propiedad de don Alonso López Calzón.

D. Gumersindo González González, vecino de Belmonte de Miranda, dueño de una cuarenta y cinco avas parte de este pasto por compra a doña Laura Díaz Alvarez y a don Francisco López Díaz.

Cualesquiera otros vecinos de Campiello (Teverga), presentes o ausentes, interesados en la propiedad de la finca que da lugar a los débitos y cuya descripción es la siguiente:

"Pasto conocido con los nombres de la Alguera, Cogolla de Ordiales, Granda, Brañavieja, Granda Nueva, Trasuelo, Orti-

guedo y Sierras, sito en términos del lugar de campiello, parroquia de Santianes, Ayuntamiento de Teverga, tiene de extensión trescientas hectáreas poco más o menos; linda al Norte, con los siguientes sitios: Haya de los Carbones, Vallinas del Diablo, Tejera y Collada de Monllonso; al Sur, con los puntos denominados Llano del Calero, Oscuredo, Fuente del Sapo, Sobre Tras el Caleyo, Fondo del Rebollo y Pozos Viejos; al E., con puntos titulados Llano del Calero, Fuente del Conde, Banzado de la Estebanina, Establo de Blas en la Collada, reguero de Braña Vieja, Cueto de Ordiales, Camino de la Sierra, La Cruz, Sierra de Felechoso y el Haya de los Carcabones, y al Oeste, con los puntos llamados Llano del Monllonso,

Pico Redondo, Espina del Collado del Arca, Sobrepeña, Canto del Viso y Pico de la Cogolla, La Era, Canto de los Nocedos o Nocesos, Fuentes Caldas y Pico de Peñallaza.

Salas, a 30 de abril de 1962.—Joaquín Díaz González.

blicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 25 de abril de 1962.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravíos de libretas

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 15.714, a nombre de don Corsino Brandi López, adscrita a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de pu-

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 14.840, a nombre de don José Vicente Vega, adscrita a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 26 de abril de 1962.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial